

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°0017

Callao, 12 de marzo de 2019

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de fecha 12 de marzo de 2019, el reportaje periodístico propalado por el programa dominical "PANORAMA" del Canal 5, el día domingo 10 de marzo de 2019, titulado "Gobierno Regional del Callao entre Autoridades y Sicarios".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que, los Acuerdos del Consejo Regional constituyen normas que expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto, o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 15, inciso k; de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que son atribuciones del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del gobierno regional y, dentro de ellos, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional.

Estando a las consideraciones expuestas y habiéndose visualizado y escuchado las expresiones vertidas por el Vicegobernador Regional del Callao, Constantino Galarza Saldívar, en el que planifica un atentado contra la vida del Gobernador Regional del Callao, Dante José Mandriotti Castro, en el mencionado reportaje periodístico "Gobierno Regional del Callao entre Autoridades y Sicarios"; en el cual se hace mención a reuniones para ver el tema referido a la ejecución a la Obra del Corredor Vial de la Costa Verde.

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los hechos descritos y de conformidad con la normatividad ya señalada, por unanimidad acuerda.

ACUERDA:

Primero.- RECHAZAR enérgicamente en razón de las consideraciones expuestas, las expresiones vertidas por el Vicegobernador Regional del Callao, Constantino Galarza Saldívar, en el programa periodístico "PANORAMA", en contra del Gobernador Regional del Callao, Dante José Mandriotti Castro.

Segundo.- REMITIR a la Procuraduría Pública del Gobierno Regional del Callao, para que de acuerdo a sus atribuciones, realice las acciones necesarias en salvaguarda de los intereses del Gobierno Regional del Callao.



Tercero.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ABOG. MARÍA DE LOS ANGELES TRUJILLO LA TORRE
CONSEJERA DELEGADA